



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0062530 / 2015

Córdoba, 28 DIC 2015

VISTO:

Los informes presentados por Profesores de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias en la mencionada Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer como materias electivas no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Calificación
BARBERO, Piuque	37125219	Semiótica	10 (diez)
CIBANIK, Sofía	37312913	Semiótica	10 (diez)
CORONADO VERGARA, Paula	36833941	Semiótica	9 (nueve)
JUAREZ, Rocío Ayelén	35356392	Semiótica	8 (ocho)
GONZALES, Juan Manuel	199975799	Teorías Sociológicas I	8 (ocho)
CASTAGNO, María Florencia	34024518	Teorías Sociológicas I	9(nueve)

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **2386**

Dr. GERMÁN BORENCO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA